

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO XLIX	Managua, D. N., Lunes 28 de Mayo de 1945	Nº 108
----------	--	--------

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Novena y Décima Sesiones. . . . . Pág. 1097

**PODER EJECUTIVO**

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Nombramientos. . . . . 1098

**DISTRITO NACIONAL**

Contratos . . . . . 1098

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1099

Títulos Supletorios. . . . . 1099

Marcas de Fábrica . . . . . 1102

Denuncias de Minas . . . . . 1104

Convocatoria. . . . . 1104

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Novena Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del séptimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del jueves diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Presidencia del Senador Don Carlos A. Velázquez, Vice-Presidente de la Cámara, en ausencia del Presidente Dr. Carlos A. Morales, asistido de los Secretarios Senadores Dr. Arnoldo Alemán y Don Arturo Mantilla, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron Además, los Senadores Fiallos, Marín, Martínez, Sacasa, Salazar y Solórzano Díaz.

19—Se abrió la sesión.

29—Se leyó el acta de la sesión anterior y puesta a discusión se aprobó.

39—El primer Secretario leyó de ley que, en calidad de iniciativa llegó de la Honorable Cámara de Diputados y por el cual se prorroga el plazo para pagar los saldos insolutos que tenían pendientes los agricultores habilitados por el Banco Nacional de Nicaragua. Este proyecto pasó a comisión de Hacienda.

El Presidente de la Cámara manifestó que estando desintegrada la comisión de

Hacienda por enfermedad de sus miembros, Dr. Carlos A. Morales, se nombraba para reponerlo mientras dure su ausencia al Senador Don Arturo Mantilla. Manifestó además, que se excitaba a los miembros de dicha comisión a emitir su dictamen a la mayor brevedad posible.

49—Se levantó la sesión.

*Carlos A. Velázquez,*  
Presidente.

*Arnoldo Alemán,*                      *Arturo Mantilla,*  
1er. Srío.                                      2º Srío.

Décima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del séptimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del viernes dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Presidió la Sesión el Senador Don Carlos A. Velázquez, en sustitución del Presidente de la Cámara Dr. Carlos A. Morales que se encontraba ausente, asistido de los Secretarios Senadores Alemán y Mantilla, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron Además, los representantes siguientes: Martínez, Marín, Membreno, Sacasa, Salazar y Solórzano Díaz.

19—Se abrió la sesión.

29—Se leyó el acta de la sesión anterior y puesta a discusión, se aprobó.

39—El Primer Secretario leyó la iniciativa tendiente a aprobar el Decreto-Ley, emitido en Consejo de Ministros por el Poder Ejecutivo, por el cual se fija el canon para siembras en los predios rústicos. Este proyecto pasó a comisiones de Gobernación y Agricultura.

49—Se suspendió la sesión.

59—Continuó la sesión.

69—Por Secretaría se leyó el dictamen que la comisión de Hacienda emitió sobre el proyecto que prorroga el plazo para pagar los saldos insolutos que tenían pendientes los agricultores habilitados por el Banco Nacional de Nicaragua. La comisión dictaminadora aconseja, con algunas reformas, la aprobación de dicho proyecto de ley.

Estando a discusión el dictamen y el proyecto en lo general, llegó el Dr. J. Jesús Sánchez R., en comisión del Banco Nacional de Nicaragua, con el objeto de cambiar impresiones sobre algunos puntos de vistas

de aquella Institución relativos al proyecto que se discute. En consecuencia, se suspendió la sesión.

79.—El Senador Presidente manifestó que por ser muy avanzada la hora se levantaba la sesión citando a los Señores Senadores para el próximo martes 22 del corriente.

*Carlos A. Velázquez,*  
Presidente.

*Arnoldo Alemán,*  
1er. Secretario

*Arturo Mantilla,*  
2o. Secretario

## PODER EJECUTIVO

### HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 90

El Presidente de la República,

Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en las Escuelas del Departamento de Chinandega:

1o.—A la señorita María de Lourdes Batres Medina, Profesora de la Escuela Graduada de Varones de Chinandega.

2o.—A la señorita Miriam Cruz, Profesora de la Escuela Elemental de Niñas de Chinandega.

3o.—A la señorita Rosa Victoria Cruz, Profesora de la Escuela Elemental de Varones de Chinandega.

4o.—A la señorita Corina Medina, Profesora de la Escuela Elemental Los Mayorgas, en lugar de la señorita Santos Castillo, que pasa a otro puesto.

5o.—A la señorita Leticia Dávila, Directora de la Escuela de Niñas de Somotillo, en lugar de Francisca Gallegos, que renunció.

6o.—A la señorita Gloria Salinas, Profesora de la Escuela de Niñas de Somotillo, en lugar de Leticia Dávila, que pasa a la dirección.

7o.—A la señorita Mercedes Rodríguez, Directora y Profesora de la Escuela Mixta de San Francisco Nº 2, en lugar de Aminta Vindel, que renunció.

8o.—Las nombradas tomaran posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, las tres primeras a partir del 15 del corriente y las demás a partir del 19 de junio próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Mayo 10 de 1945. —SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública, Mariano Fiallos.

## DISTRITO NACIONAL

Nº 23

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Aprobar en todas sus partes el contrato que a la letra dice:

Andrés Murillo, Ministro del Distrito Nacional, por una parte, y la señora Julia Paniagua de Gutiérrez, mayor de edad, casada, negocianta y de este domicilio, por otra, han convenido en el contrato siguiente:

I

La señora Paniagua de Gutiérrez, con permiso especial de la Empresa de los Mercados y Mesones de Managua, construyó en el Mercado llamado «San Miguel» una caseta esquinera de cañón, de tejas, y mil ladrillos de cemento, con su forro de madera, en un lote de terreno del mencionado Mercado «San Miguel», situado en la esquina N.O. del referido Mercado, y el cual mide siete varas por un lado y ocho varas por el otro que le sirve para su establecimiento de expendio de mercaderías y otros artículos de esa especie, siendo todos los materiales para esta construcción de la propiedad de la señora Paniagua de Gutiérrez.

II

La señora Paniagua de Gutiérrez pagará a la Empresa de los Mercados y Mesones de Managua o a sus delegatarios legales, por el arrendamiento del terreno, la suma de cinco córdobas (C\$ 5.00) diarios, a contar de la fecha de hoy.

III

Este contrato durará un año a contar de la fecha del presente, pudiendo la Empresa de los Mercados darlo por rescindido cuando lo crea conveniente, sin ninguna responsabilidad de parte de la Empresa.

IV

Al concluir este contrato dicha señora podrá llevarse el material empleado en la construcción de la caseta por ser de su exclusiva propiedad.

En fé de lo cual firmamos el presente contrato, en la ciudad de Managua, D. N., a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.—La Contratista, Julia P. de Gutiérrez.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente de la República, SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

Nº 77

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Aprobar en todas sus partes el contrato que literalmente dice:

Andrés Murillo, Ministro del Distrito Nacional, por una parte, y Willie Siu, mayor de edad, soltero, comerciante y de este domicilio, por otra, han convenido en el siguiente contrato:

## I

El señor Willie Siu, por compra que le hizo a don Edgar Torres Leal, es dueño de una caseta situada en la parte Occidental del predio denominado San Miguel, perteneciente a la Empresa de los Mercados y Mesones de Managua, caseta que tiene 6.50 cmts. de frente por 6.50 cmts. de fondo y 4 varas de alto, techo de tejas de barro con estos linderos: Norte, callejón del predio de la Empresa; Sur, terreno cedido a don Francisco Mayorga; Oriente, predio San Miguel; y al Occidente, calle de por medio el Mercado Central.

## II

El señor Siu utilizará la caseta para poner un negocio de venta de cualesquier mercadería a excepción de cantina o artículos cuyo almacenamiento o permanencia sean prohibidos por la ley, tomando en cuenta el lugar.

## III

El señor Siu pagará como derecho de arrendamiento del terreno en que está edificada la caseta, la cantidad de cuatro córdobas (C\$ 4.00) diarios a partir de la fecha de este contrato.

## IV

Este contrato de arrendamiento con el señor Siu durará un año a contar de la fecha, pudiendo ser prorrogado a voluntad de las partes.

## V

El Distrito Nacional se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo crea conveniente sin ninguna responsabilidad de su parte.

## VI

Por el hecho de celebrar este contrato de arrendamiento con el señor Willie Siu, queda rescindido el contrato celebrado con el señor Edgar Torres Leal el veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

En fé de lo cual firmamos el presente contrato, en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.—El Contratista, Willie Siu.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente de la República, SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

Nº 4021

Tres tarde cinco Junio rematará local Juzgado predio rústico manzana y media cabida, situado jurisdicción El Rosario, limitado: Oriente, sucesora Pantaleón Baltodano; Poniente, Domingo Ruiz; Norte, camino; Sur, U bano Guadamuz.

Base: cien córdobas.

Ejecuta: doctor Amindo Ramírez a herederos de Isabel Fonseca.

Dado Juzgado Local Civil. Jinotepe, catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Leónidas Sánchez, Srio. 1294 3 3

Nº 3959

Diez mañana siete Junio año corriente, subastarán en este Juzgado, fincas rústicas, San Juan Sur, esta jurisdicción: a), ciento cuarenta hectáreas, limitada: Oriente, El Mojon; Poniente, Emiliano Cantillano; Norte, Adán Trañ; Sur, Felipe Lobos; b), sesenta hectáreas, limitada: Oriente, Emiliano Cantillano; Poniente, Francisco Alemán; Norte, Adán Trañ; Sur, Felipe Lobos.

Base: ciento cincuenta córdobas cada finca.

Ejecución: Alfonso Cruz contra Nicanor Cruz.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, dos Mayo mil novecientos cuarenticinco.—José Cruz Muñoz, Srio. 1238 3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2179

Nicolás López, heredero cesionario de sucesión Justo Rizo e Isidora Castillo, solicita título supletorio tres huertas ubicadas San Antonio de esta jurisdicción: primera como ocho manzanas cabida, cercada alambre, dedicada cultivo cereales, lindante: Oriente, Pedro Serrato; Occidente, Aquilino Vásquez; Norte y Sur, Pedro Serrato; otra como de dos manzanas cabida, cercada piñuela y pedriza; dedicada cultivo cereales, contiene árboles frutales, lindante: Norte y Occidente, Pedro Serrato; Sur, Aquilino Vásquez; y Oriente, Pedro Serrato; y otra como de una manzana, cercada alambre y piñuela, propios los del rumbo Sur, lindante: Norte y Sur, Pedro Serrato; Oriente, solar donde existió casa de Justo Rizo y Occidente, huerta Justo Rizo.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Estelí, veinte de Enero mil novecientos cuarenta y cinco.—Acisclo Gutiérrez.—Benito Valdivia, Srio.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srio. 482 3 3

Nº 2176

Patricio Ríos solicita título supletorio solar equinero situado extremo oriental esta ciudad en el cantón El Calvario, mide treinta y tres varas y una tercia por cada uno de sus lados y contiene pozo agua potable, y lindante el conjunto: Oriente y Sur, Pedro Aráuz; Occidente, Pedro Aráuz, calle enmedio; y Norte, Samuel Mendoza, calle enmedio.

Estímalos en cien córdobas

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Local Estelí, diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Acisclo Gutiérrez. R. Arsenio Torres, Srio.

485 3 3

Nº 2178

Bertilla Moreno Guillén, mayor, soltero, este domicilio, oficios domésticos, pide título supletorio un

solar esta ciudad, forma rectangular, diecisiete varas frente, treintitrés una tercia fondo.

Estímalo doscientos córdobas y tiene estos linderos: Norte, solar de Indalecio González; Sur, casas y solares Josefina Matute y Raimunda Pérez; Este, casa y solar Mercedes Espinoza; y Oeste, solar de Manuel Carrasco.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local. Somoto, quince de febrero de mil novecientos cuarenticinco.—César Bustillo.—Juan S. Hernández, Srío.

Es conforme. Somoto, quince de febrero de mil novecientos cuarenticinco.—César Bustillo.—Juan F. Bermúdez, Srío.

483 3 3

## Nº 2177

Salomón Sevilla solicita título supletorio casa y solar ubicados esta ciudad, tiene estos linderos: Norte, predio Luisa López; Sur, predio herederos Abraham Arteaga; Oriente, casa sucesores Presentación Ortiz, mediando calle; Occidente, solares Francisca Marchena y Francisco Maradiaga.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Unico Distrito. Ocotlán, veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Raf. Antonio Díaz.—J. Leónidas Ponce R., Srío.

484 3 3

## Nº 2175

María Arróliga solicita título supletorio casa y solar ubicados cantón Calvario esta ciudad, midiendo el solar veinte varas frente, por treinta y tres una tercia fondo, lindante conjunto: Oriente, solar Alberto Lanuza T.; Occidente, solar Nicolás Ruiz; Norte, solar Félix Asher, calle enmedio y Sur, solar Balbino Palma.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Estellí, diez y nueve Febrero mil novecientos cuarenta y cinco.—Acisclo Gutiérrez R., Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío.

486 3 3

## Nº 2174

Pablo Mairena solicita título supletorio predio rústico lugar "Hondo de los Potreros", esta jurisdicción: limitado: Oriente, predio de Crecencio Tinoco y Valeriano Santos; Occidente, la carretera interamericana y predio de Gregorio Mairena; Norte, propiedad de Zacarías Lorente; y Sur, predio de Victoriano Mairena Dávila. Extensión superficial, quince manzanas.

Estímalo ciento noventa y cinco córdobas.

Quien pretenda derecho, opónganse término legal.

Dado en Juzgado Local. La Trinidad, veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Enmendado—i—Vale.—Testado—presenta—No vale.—Candelario Cardoza.—Miguel Benavides Arce, Srío.

487 3 3

## Nº 2173

Marcelino Gutiérrez solicita título supletorio dos cerramientos como cuatro manzanas extensión superficial ubicados sitio Estanjuela, esta jurisdicción, lindante el primero: Oriente y Norte, predio Toribio Benavides; Occidente, camino al des poblado; y Sur, predio Nicolás Valdivia; el otro lote linda: Oriente, predio Toribio Benavides; Occidente, sucesión Leocadio Gutiérrez; Norte, predio Pedro Lazo; y Sur, el mismo Toribio Benavides.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Estellí, diez y nueve Febrero mil novecientos cuarenta y cinco.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío.

488 3 3

## Nº 2172

Sara Molina solicita título supletorio casa y solar ubicados cantón Calvario, esta ciudad, midiendo el solar tres varas una tercia sus cuatro lados, lindante conjunto: Oriente, solar sucesión Doña Montenegro, calle enmedio; Occidente, solar Toribio Castillo; Norte, solar Pastora Meza; y Sur, el de Antonia Raudex.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Estellí, diez y nueve Febrero mil novecientos cuarenta y cinco.—Acisclo Gutiérrez, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío.

489 3 3

## Nº 2170

Ignacio Jiménez, esté vecindario, solicita título supletorio un solar y casa esta población, lindante: Oriente, predio Sebastián Meneses; Poniente, el de María del Carmen Castellón; Norte, el de Ramón Delgado; Sur, mediando calle, el de Francisco Pereira. Vale cien córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase tiempo legal.

Dado Juzgado Local. Larreynaga, veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenticuatro.—Concepción Fajardo R., Srío.

490 3 3

## Nº 2032

Cecilia Nicaragua solicita título supletorio, bien rústico, limitado: Norte, José de Jesús Pupiro; Sur, camino de por medio, herederos Gabriel Sandino; Oriente, Benedicto Sandino, camino en medio; Poniente, Cayetano García.

Vale sesenta pesos córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Niquinohomo, nueve de Febrero de mil novecientos cuarenticinco. Las cuatro y media de la tarde.—Santiago Pérez S.—C. Morales R., Srío.

372 3 3

## Nº 2031

Leopoldo Pérez solicita título supletorio, bien urbano, limitado: Norte, Ninta Sandino; Sur, Josefa Tapia y María Benavides, calle en medio; Oriente, Ramón Barquero; Mercedes Macanche, calle enmedio.

Vale doscientos córdobas.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Niquinohomo, diez de Febrero de mil novecientos cuarenticinco.—Las cinco de la tarde.—Santiago Pérez S.—C. Morales R., Srío.

373 3 3

## Nº 2030

Daniel Gaitán solicita título supletorio, solar y casas situados este pueblo, dentro estos linderos: Oriente, calle interpuesta, solares de Carmen Vivas y Estanislao Gutiérrez; Poniente, Desiderio Carranza; Norte, Juan Hermido López; y Sur, el de Cándida López.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Nandasmo, Febrero nueve de mil novecientos cuarenta y cinco.—Juan H. López.—Rigoberto Méndez.—Srío.—Corregido.—F.—F Vale.—Rigoberto Méndez, Srío.

374 3 3

## Nº 2022

Eulalia Ruiz solicita título supletorio casa y solar ubicados pasaje El Pedernal ubicado sitio Santa Cruz, esta jurisdicción, cercado con madera dicho solar, lindante conjunto: Oriente, propiedad Lázaro Moreno; Occidente y Sur, propiedad María Sánchez, camino enmedio; y Norte, predio Santiago Ruiz y María Sánchez, camino enmedio.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.  
Juzgado Local. Estell, ocho de Febrero mil novecientos cuarenta y cinco.—Acisclo Gutiérrez. R. Arsenio Torres, Srío.  
Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío. 357 3 3

## Nº 2019

Señorita Madelina Ordóñez y hermana Alejandra Ordóñez, solicitan título supletorio, casa y solar situados calle real esta villa, con linderos y medidas siguientes: Oriente, hacienda "San Francisco" de don Alberto Argüello, cincuentiséis varas; Poniente, calle real, cincuenta y una varas y ocho pulgadas; Norte, solar y casa de Angelina Zeas, ciento setentiséis varas; y Sur, solar y casa de Mercedes Vásquez de Corea, antes de Guadalupe Vásquez, ciento ochentinueve varas.

Vale doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.  
Juzgado Local Civil. Belén, ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Ante mí, Arcadio Quintanilla, Secretario Especial. 360 3 3

## Nº 2021

Manuel Jesús Ruiz solicita título supletorio un solar ubicado sitio Santa Cruz, esta jurisdicción, como manzana y media extensión superficial, cercado con piñuela, lindante conjunto: Oriente, predio Francisco Ruiz; Occidente, confluencia de caminos; Norte, sucesores Francisco Payán, camino enmedio; y Sur, predio Matilde Ruiz, camino enmedio. Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, siete Febrero mil novecientos cuarenta y cinco.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío. 358 3 3

## Nº 3292

Leonardo Saldaña, mayor de edad, soltero, agricultor, de este domicilio, solicita título supletorio de un solar que mide treinta varas de frente, por cuarenta de fondo. Lindando: Oriente, mediando calle, predio de Teresa Zapata; Poniente, el de Carmen Guido; Norte, el de Antonio Valdez; Sur, mediando calle, el de Rafael U. Pallais. Los cercos del Oriente y Sur, son propios.

Lo estima en ciento cincuenta córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.  
Dado en el Juzgado Local Civil. La Paz Centro, dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Julio Saavedra.—J. J. Espino S., Srío. 681 3 3

## Nº 3750

Francisco Láinez, mayor, soltero, agricultor, de este domicilio, presentóse este despacho solicitando título supletorio dos lotes de terreno, esta jurisdicción, camino "Samaria", de diez manzanas, veintuna, respectivamente, linderos: Oriente, río por medio, Moisés Canales; Occidente, Jesús Miranda; Norte, Gregorio Rugama, Juan Salazar; Sur, camino enmedio, Rodolfo Rosales; Oriente, Trinidad García; Occidente, Agustín Obando, Rodolfo Rosales; Norte, Francisco Madrigal, camino enmedio; Sur, El Apante. Cercados por todos rumbos alambre púa.

Quien considera derecho, preséntese en término legal, será oído conforme a ley.

Juzgado Local Civil. Villa de El Carmen, veinticuatro Abril, mil novecientos cuarenta y cinco.—Adrián García.—S. E. López, Srío. 1046 3 3

## Nº 2223

Sebastián Barrera solicita título supletorio casa y solar ubicados cantón Calvario, esta ciudad, midiendo el solar treinta y tres varas una tercia por sus cuatro lados, lindante conjunto: Oriente, casa de Dolores Meza, calle enmedio; Occidente, solar de Tomás Toruño; Norte, casa y solar de Carlos Hernández, calle enmedio; y Sur, casa y solar de Luciano Rodríguez.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Acisclo Gutiérrez.—Benito Valdivia, Srío.

Es conforme con su original.—Benito Valdivia, Srío. 549 3 3

## Nº 2224

Mauricio Hernández solicita título supletorio casa y solar ubicada cantón Calvario, esta ciudad, midiendo el solar treinta y tres varas una tercia sus cuatro lados, lindante el conjunto: Oriente, solar de Francisco Mateo Camas; Occidente, casa y solar de Perfecto Laguna; Norte, solar de Atanasio Zelaya; y Sur, casa y solar Perfecto Laguna, calle enmedio. Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, veinticuatro Febrero mil novecientos cuarenta y cinco.—Acisclo Gutiérrez.—Benito Valdivia, Srío.

Es conforme con su original.—Benito Valdivia, Srío. 548 3 3

## Nº 2222

Andrea Ramírez Salinas solicita título supletorio finca rústica, cinco manzanas y media, sitio Tonalá, tres leguas Norte de El Viejo, lindante: Norte, José Angel Juárez; Oriente, Gabriel Munguía, camino enmedio; Sur, Vicente Huete; Poniente, Bonifacio Juárez.

Húbola compra sucesores Bonifacio Munguía mil córdobas.

Quien perjudicase, opóngase término legal.

Juzgado Civil de Distrito. Chinandega, veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. El Montealegre, Srío. 550 3 3

## Nº 2187

Rafaela Barrios solicita título supletorio, finca: Oriente, Bernabé Sáenz; Poniente, Juan Pantaléon Chamorro; Norte, Isidro Téllez; y Sur, Santos Ruiz Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Masaya, febrero veintiséis de mil novecientos cuarenta y cinco.—Julian Gutiérrez, Srío. 517 3 3

## Nº 2171

Moisés Parajón, este vecindario, solicita título supletorio solar y casa esta población, lindante: Oriente, Josefa Poveda; Poniente, mediando calle, Apollinaria Silva y Emilio Montenegro; Norte, mediando calle, Vicente Cortez; Sur, Cristóbal Aguilera.

Vale doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase tiempo legal.

Dado Juzgado Local. Larreynaga, veintuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Concepción Fajardo R., Srío. 489 3 3

## Nº 2287

Rosendo Flores solicita título supletorio un cerramiento ubicado sitio San Antonio, esta jurisdicción, pasaje La Presa, cercado con maderas, piedra y alambre. Lindante conjunto: Oriente, predio de Arcadio Hernández; Occidente, predio de Leandro López; Norte, propiedad de Baltazar Méjía, camino enmedio; y Sur, propiedad de Cornelio Dávila.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.  
 Juzgado Local. Estell, uno de Marzo mil novecientos cuarenta y cinco.—Acisclo Gutiérrez R.—Arsenio Torres, Srío.  
 Es conforme con su original.—Benito Valdivia, Srío.  
 587 3 3

Nº 2286

Antonia Cruz pide título supletorio finca Jurisdicción Somotillo, limitada: Oriente, con Llanos; Occidente, Isafas Reyes; Norte, José Francisco Pastora y Sur, Miguel Juárez. Seis manzanas.  
 Opónganse legalmente.  
 Juzgado Distrito. Chinandega, cinco Marzo mil novecientos cuarenticinco.—H. Montealegre, Srío.  
 588 3 3

Nº 2285

Lucio Toledo solicita título supletorio casa y solar ubicados Sur esta ciudad, lindantes: Oriente, mediando calle, solar Angel David Ocampo; Occidente, predio Timoteo Hernández; Norte, predios Carmen Cáceres, Sebastián Vásquez; Sur, predio Gustavo Rodas.  
 Opónganse término legal.  
 Dado Juzgado Distrito. Somoto, veintisiete febrero mil novecientos cuarenticinco.—Eugenio Cuadra h.—G. Selva, Srío.  
 589 3 3

Nº 2293

Evangelista Meneses solicita título supletorio un predio rústico sitio San Jerónimo, de seis manzanas, esta jurisdicción, útil para el cultivo de cereales, lindante: Oriente, predio de Santiago Ramírez; Occidente, predio de Agustín Carrasa; Norte, predio de Guillermo Benavidez, mediando camino; Sur, predio de Juan Acuña.  
 Oyense oposiciones.  
 Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, diez de Febrero mil novecientos cuarenticinco.—J. Rodríguez M.—Miguel A. Benavides C., Srío.  
 581 3 3

Nº 2253

Raymunda Beltrán solicita título supletorio finca "Bejuco" 80 manzanas, jurisdicción Achupapa, lindante: Oriente, mediando camino, Rosa Valladares y Justo Jirón; Poniente, Pío Quinto Tercero; Norte, mediando camino, Cayetano González y otros; Sur, mediando carretera, monte inculto.  
 Opónganse legalmente.  
 Juzgado Civil Distrito. León, veinte Junio mil novecientos cuarenticuatro.—J. R. Saborío E. Srío.  
 574 3 3

Nº 2251

Juliana Oporta solicita título supletorio finca "San Jerónimo", cercana a Cuapa, esta jurisdicción, como de cincuenta hectáreas, limitada: Oriente, terreno Paula Amador; Poniente, terreno herederos Cirilo Ortega; Norte, terreno Vicente Meneses; Sur, terreno herederos Basilio Alvarez.  
 Valorada quinientos córdobas.  
 Oyense opositores.  
 Dado Juzgado Distrito. Juigalpa, veintiuno de febrero mil novecientos cuarenticinco.—Teodoro Saravia, Srío.  
 576 3 3

Nº 2245

María Medina solicita título supletorio finca urbana cantón Monimbó, esta ciudad, dieciocho y media varas frente por veintidós fondo, lindante: Oriente, Romualdo Medina; Poniente, Eduardo Noriongue; Norte, Juan Vásquez; Sur, Pantaleón José.  
 Oyese oposición término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, Febrero veintiocho, mil novecientos cuarenta y cinco.—Julián Gutiérrez, Srío.  
 561 3 3

Nº 2242

Porfirio Reyes solicita título supletorio tres manzanas terreno Chacaraseca, lindante: Oriente, Poniente y Norte, Malpaés; Sur, Juan Ramón Reyes Baidzón.  
 Oyense oposiciones.  
 Juzgado Local Civil. León, ocho Setiembre mil novecientos cuarenticinco.—R. Oscar Santos, Srío.  
 564 3 3

Nº 2240

El señor Godofredo Vivas háse presentado este Juzgado solicitando título supletorio un solar situado este pueblo, rumbo oriental, estos linderos: Oriente, Ventura Blandón, calle interpuesta, lo mismo que al Sur; Poniente, sucesión de Norberto Mena; y Norte, Felipa Gaitán y Alejandro Carranza.  
 Vale cien córdobas.  
 El que se crea con derecho deducirlo, preséntese término legal.  
 Juzgado Local Civil. Nandasmó, Febrero veintiocho de mil novecientos cuarenta y cinco.—Juan F. López.—Rigoberto Méndez, Srío.  
 566 3 3

Nº 2241

María Asunción Mena de Morales pide título supletorio pequeño lote terreno situado cantón Las Piedras, jurisdicción Rivas, limitado: Norte, Abad Núñez antes, hoy sus sucesores; Sur, calle; Oriente, Rosa Matilde Montiel; Poniente, calle. En él hay una casa con techo tejas, forro tablas.  
 Término oponerse treinta días.  
 Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, dieciseis febrero mil novecientos cuarenticinco.—G. García M., Srío.  
 560 3 3

Nº 2231

La señora Elba María González solicita título supletorio un lote terreno, cultivado en chagüite, de una manzana y media, estos linderos: Norte, propiedad Nicolás Bolaños, camino interpuesto; Sur, Miguel Gutiérrez; Oriente, Petronila Galeano; Poniente, propiedad Pablo Bonilla.  
 Lo estima ciento cincuenta córdobas.  
 Quien se crea con derecho, opóngase término ley.  
 Juzgado Local Civil. Tisma, veinticuatro Febrero, mil novecientos cuarenta y cinco.—Horacio Román González, Srío.  
 541 3 3

Nº 2229

Juan Castillo, mayor, casado, agricultor, de este vecindario, pide título supletorio de un solar y casa situado en esta población, lindante: Oriente, predio del solicitante; Poniente, mediando calle, el de Estebana Ruiz; Norte, mediando calle, el de Teodoro Martínez; Sur, el de Secundino Mayorga.  
 Lo estima en doscientos córdobas.  
 Pónese conocimiento público efecto ley.  
 Dado Juzgado Unico Local. Larreynaga, veintisiete Febrero mil novecientos cuarenticinco.—Alfonso Ruiz Z., Srío.  
 543 3 3

#### MARCAS DE FABRICA

Nº 3834

Kellogg Company, de Beattle Creek, Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

# KRISPIES

para: Productos alimenticios, incluyendo cereales para el desayuno.

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de  
Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernan-  
do Morales L., Oficial Mayor.

1133 3 2

Nº 3831

Boyle-Midway Inc., de New York, Estados Uni-  
dos de América, mediante apoderados Henry Cal-  
dera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, so-  
licita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

# FLYDED

para: Insecticidas, rociadores y pulverizadores de  
insecticidas y preparaciones químicas, medicinales  
y farmacéuticas.

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de  
Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernan-  
do Morales L., Oficial Mayor.

1130 3 2

Nº 3833

Kellogg Company, de Battle Creek, Michigan,  
Estados Unidos de América, mediante apoderados  
Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de es'e do-  
micilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y  
Comercio:

# ALL-BRAN

para: Productos alimenticios, incluyendo cereales  
para el desayuno.

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de  
Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernan-  
do Morales L., Oficial Mayor.

1134 3 2

Nº 3835

Berkshire Knitting Mills, de Wyomissing, Pen-  
sylvania, Estados Unidos de América, mediante  
apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais,  
de este domicilio, solicita registro esta Marca de  
Fábrica y Comercio:



*Berkshire*  
STOCKINGS

para: Calcería en general.  
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecisiete de  
Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Raf.  
Raúl Porras, Oficial Mayor.

1132 3 2

Nº 2315

Compagnie Des Montres Marvin, S. A., de La  
Chaux de Fonds, Canton de Neuchatel, Confede-  
ración de Suiza, mediante apoderados Caldera &  
Compañía Limitada, de este domicilio, solicita re-  
gistro esta Marca de Fábrica y Comercio:

# MARVIN

para proteger y distinguir: "Relojes, despertadores  
y partes de repuestos y estuches de todas clases  
para los mismos."

Oyense oposiciones dentro término legal.  
Ministerio de Fomento. Managua, ocho de Mayo  
de mil novecientos cuarenta y cinco.—Raf. Raúl  
Porras, Oficial Mayor.

1137 3 2

Nº 3849

Dr. Pepper Company de Dallas, Texas, Estados  
Unidos de Norte América, mediante apoderados  
Caldera & Compañía Limitada, de este domicilio,  
solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

# Dr. Pepper

para proteger y distinguir: "Bebidas gaseosas tóni-  
cas y jarabe para las mismas"

Oyense oposiciones dentro término legal.  
Ministerio de Fomento. Managua, siete de Mayo  
de mil novecientos cuarenta y cinco.—Raf. Raúl  
Porras, Oficial Mayor.

1139 3 2

Nº 4040

Juan Aurelio Cuadra, mayor de edad, casado, de  
este domicilio, doctor veterinario e industrial, háse  
presentado solicitando depósito y registro esta  
Marca de Fábrica y Comercio:



que protege productos veterinarios en general.  
Quien tenga derecho, opóngase término legal.  
Ministerio de Fomento y Obras Públicas. Mana-  
gua, D. N., diez y siete de Mayo de mil novecien-  
tos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Ofi-  
cial Mayor.

1306 3 1

## DENUNCIO DE MINAS

Nº 2011

Señor Juez de Distrito y de Minas. Rafael Antonio Padilla, casado, agricultor, mayor de edad y vecino de esta ciudad, expongo: En cerro conocido jurisdicción de Telpaneca, descubrí veta mineral de oro, lindando: Oriente y Norte, veta Victoria; Sur, camino real que conduce de Telpaneca a San Juan; y Occidente, roble del El Pericón. Presento muestra mineral, pido una pertenencia que llamaré San Patricio. Hice pozo y tengo trabajos establecidos. En consecuencia, pido a Ud. registrar en el libro respectivo esta manifestación de conformidad con los Arts. 47, 48, 49 y 50 del Código de Minas. Somoto, 11 de Enero de 1945.—Raf. A. Padilla. Presentado a las nueve y diez minutos de la mañana del once de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco por Timoteo Hernández y firmado por el peticionario don Rafael A. Padilla junto con una muestra mineral y las boletas correspondientes. S. Hernández, Srío. Juzgado de Distrito Ramo de Minas. Somoto, once de Enero de mil novecientos cuarenticinco. Las diez de la mañana. Anótese en el Diario el anterior denuncia, registrese en el Libro de Descubrimientos, custódiese la muestra acompañada y publíquese por edictos en el tiempo y forma legal.—Eug. Cuadra h.—G. Selva, Srío.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, seis Febrero mil novecientos cuarenticinco.—Eug. Cuadra h.—G. Selva, Srío.

368 3 3

Nº 2012

Señor Juez de Distrito y de Minas. Rafael Antonio Padilla, casado, agricultor, mayor de edad, vecino de esta ciudad, expongo: En cerro conocido, jurisdicción de Telpaneca, descubrí veta mineral oro, lindando: Oriente, potrero del suscrito; Norte, montaña inculta; Sur, camino real que conduce de Telpaneca a San Juan; y Occidente, veta San Patricio. Presento muestra mineral, pido una pertenencia que llamaré Victoria. Hice pozo y tengo trabajos establecidos. En consecuencia, pido a Ud. registrar en el libro respecto esta manifestación conforme Arts. 47, 48, 49 y 50 del Código de Minas. Somoto, 11 de Enero de 1945.—Raf. A. Padilla. Presentado a las nueve de la mañana del once de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco por Timoteo Hernández y firmado por el peticionario don Rafael Antonio Padilla, junto con unas muestras y sus boletas correspondientes. S. Hernández, Srío. Juzgado de Distrito Ramo de Minas. Somoto, once de Enero de mil novecientos cuarenticinco. Las once de la mañana. Anótese en el Diario el anterior denuncia, registrese en el Libro de Descubrimientos, custódiese la muestra acompañada y publíquese por edictos en el tiempo y forma legal.—Eug. Cuadra h.—G. Selva, Srío.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, seis Febrero mil novecientos cuarenticinco.—Eug. Cuadra h.—G. Selva, Srío.

367 3 3

Nº 3460

Señor Juez de Distrito y de Minas. Yo, Carlos Alberto Guevara Cuarezma, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Managua, ante Ud. expongo: en la finca que tengo en la comarca de los Rivas, de esta jurisdicción y la de Santa Lucía y de las fincas aledañas he descubierto una mina que produce oro y plata situada en la parte Norte de mi citada finca denominada Santa Elena y en la colindancia y aun en terrenos de esa colindancia perteneciente a la Sucesión del Dr. Rafael Cabrera. De acuerdo con los Arts. 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44 y 47, Min. denuncié la enunciada mina, cuyos linderos generales, incluyendo las tres pertenencias de cinco hectáreas cada una a que tengo derecho y

que pido se me concedan, son: Norte, terrenos de la Sucesión del Dr. Rafael Cabrera; Sur, terrenos de mi propiedad; Oeste y Este, terrenos míos y de la referida Sucesión. La mina referida se encuentra en cerro virgen. Acompaño la muestra que exige la ley. Pido se hagan los registros y publicaciones correspondientes. Oigo notificaciones en esta ciudad en casa de don Octavio Ortega Orbina. Boaco, ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Carlos A. Guevara C. Presentado por Carlos A. Guevara junto las boletas Municipal y Beneficencia y la muestra, a las diez de la mañana del diez de Febrero mil novecientos cuarenta y cinco.—Barquero h., Srío. Juzgado Civil del Distrito y de Minas. Boaco, diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. Las once de la mañana. Hecha la manifestación que procede a las diez de la mañana de este mismo día por el manifestante don Carlos A. Guevara C., tómasese nota en el Registro numerado que al efecto lleva este Juzgado y dese recibo al interesado si lo pidiere. Regístrese en forma la manifestación y después publíquese ese registro en tiempo y forma de ley.—Felipe Valle.—P. J. Barquero h., Srío.

Es conforme.—P. J. Barquero h., Srío.

783 3 3

## CONVOCATORIA

Nº 4052

Tengo el gusto de citar a los socios para la próxima sesión de la Junta General de Accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, la que tendrá lugar el 15 de Junio próximo a las 8 de la noche, en las oficinas de dicha Compañía.

*Dr. Oscar Sevilla Sacasa.*

Secretario.

Managua, D. N., 28 de Mayo de 1945.

1313 3 1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OPICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 1-3-6—

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre . . .	¢ 6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes . . . . .	2.00	Por año . . . . .	20.00

Para el Exterior:

Por semestre . US\$	3.00	El pago anterior debe haberse en oro americano
Por año . . . . .	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, cartales y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.